



## Préstamo de dispositivos electrónicos

- **Destinatarios**

Podrán hacer uso de este material todos los usuarios de la Biblioteca Universitaria.

- **Normativa de préstamo:**

El préstamo de dispositivos o materiales tecnológicos se realizará en las Bibliotecas que ofertan dichos materiales.

Para el uso de determinados dispositivos (Bibliomakers) se requiere de una habilitación especial.

Un mal uso de este servicio supondrá la suspensión del mismo y se tomarán las medidas disciplinarias que se consideren oportunas, atendiendo a la naturaleza de los perjuicios efectuados y la reincidencia.

- **Procedimiento:**

El usuario se dirigirá al mostrador de préstamo y, previa identificación, podrá solicitar el material.

El personal de la Biblioteca gestionará las incidencias en caso de avería, mal funcionamiento de los equipos o cualquier otra.

---

Se ruega a los usuarios que sean respetuosos con el equipamiento para beneficio de todos los usuarios de la Universidad de Granada en el presente y el futuro.